



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 28 de enero de 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 28 de enero de 2020, el oficio múltiple N° 001-2020/CARCAJAMARCA/P, relacionado a la solicitud de acreditación de dos (02) representantes (titular y alterno) ante la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con oficio múltiple N° 001-2020/CARCAJAMARCA/P, el Presidente de la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca, manifiesta que en vista de que su representada es la instancia de participación en la gestión ambiental, promoviendo el diálogo y el acuerdo a la problemática de la gestión ambiental y de recursos naturales entre los sectores público, privado, academia, sociedad civil y ciudadanía, solicita se acredite a dos (02) representantes (titular y alterno) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ante la comisión Ambiental Regional de Cajamarca;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 28 de enero de 2020, aprobó acreditar a dos (02) representantes (titular y alterno) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ante la comisión Ambiental Regional de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DNI	CARGO
Eloy José Sánchez Leiva (TITULAR)	27551262	Gerente de Ambiente y Saneamiento
Rogelio Julón López (ALTERNO)	27546221	Presidente de la Comisión de Regidores de Saneamiento y Medio Ambiente

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** a dos (02) representantes (titular y alterno) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ante la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DNI	CARGO
Eloy José Sánchez Leiva (TITULAR)	27551262	Gerente de Ambiente y Saneamiento
Rogelio Julón López (ALTERNO)	27546221	Presidente de la Comisión de Regidores de Saneamiento y Medio Ambiente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los representantes que después de notificados con el presente acuerdo, su actuación se cifa estrictamente a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con las formalidades a los designados, a la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Aníbal Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL